



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

PROYECTOS INTEGRADOS PARA ENSEÑAR CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL

Denominación en Inglés:

Integrated Projects for Knowledge of the Natural Environment in Primary Education

Código:

202110220

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
2.16	0.84	0	0	0

Departamentos:

DIDACTICAS INTEGRADAS

Áreas de Conocimiento:

DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Yolanda Gonzalez Castanedo	yolanda.gonzalez@ddcc.uhu.es	959 219 251

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Coordinador/a: Yolanda González Castanedo

Centro/Departamento: FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE/
DIDÁCTICAS INTEGRADAS

Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Nº Despacho: 15 E-mail: Telf.: 959219251

Horario de enseñanza de la asignatura:

<https://www.uhu.es/fedu/?q=iacademica-graedup&op=horarios>

Horario tutorías primer semestre: se publicará en el espacio moodle de la asignatura y en la página web del Departamento de Didácticas Integradas

<http://www.uhu.es/ddii/>

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

No consta

1.2 Breve descripción (en Inglés):

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Esta asignatura pertenece al plan de estudio 2010 es de carácter Obligatorio y se desarrolla en el 7º Semestre del 4º curso con una carga lectiva de 3 créditos. Se imparte en el idioma Español.

2.2 Recomendaciones

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

AL FINALIZAR LA ASIGNATURA EL ALUMNADO SERÁ CAPAZ DE:

ANALIZAR LAS CONCEPCIONES DE LOS ESTUDIANTES PARA MAESTRO SOBRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LOS PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES.

TRABAJAR DE FORMA INTEGRADA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO, PROYECTOS QUE RELACIONEN LO SOCIAL Y CULTURAL CON EL ÁMBITO NATURAL

CARACTERIZAR EL MODELO DIDÁCTICO INVESTIGATIVO COMO ALTERNATIVA INNOVADORA EN LA ENSEÑANZA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO.

CONOCER LAS POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS PROFESORES.

ANALIZAR LAS FINALIDADES DE POR QUÉ ESTUDIAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

E1: Comprender los procesos de aprendizaje relativos al período de 6-12, en el contexto familiar,

social y escolar.

E13: Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.

E14: Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.

E16: Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.

E25: Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).

E26: Conocer el currículo escolar de estas ciencias.

E27: Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias a la vida cotidiana.

E28: Valorar las ciencias como un hecho cultural.

E29: Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible.

E30: Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.

E34: Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.

E4: Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.

E5: Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.

E59: Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

E60: Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

E8: Conocer los fundamentos de la educación primaria.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

G1: Aprender a aprender.

G9: Capacidad para exponer las ideas elaboradas, de forma oral y en la escrita.

G11: Capacidad de comprensión de los distintos códigos audiovisuales y multimedia y manejo de las herramientas informáticas.

G14: Capacidad para trabajar en equipo de forma cooperativa, para organizar y planificar el trabajo, tomando decisiones y resolviendo problemas, tanto de forma conjunta como individual.

G15: Capacidad para utilizar diversas fuentes de información, seleccionar, analizar, sintetizar y extraer ideas importantes y gestionar la información.

G16: Capacidad crítica y creativa en el análisis, planificación y realización de tareas, como fruto de un pensamiento flexible y divergente.

G18: Compromiso ético para el ejercicio de las tareas docentes.

G19: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones en una sociedad cambiante y plural.

G3: Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo.

G4: Trabajar de forma autónoma con iniciativa.

G5: Trabajar de forma colaborativa.

CT1: Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

CT6: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

CT4: Capacidad de utilizar las Competencias Informáticas e Informacionales (CI2) en la práctica profesional.

CT5: Dominar las estrategias para la búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.

CT3: Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

-

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones Académicas Teóricas.
- Sesiones Académicas Prácticas.
- Trabajo en grupo/Aprendizaje colaborativo.
- Tutorías Especializadas/talleres/prácticas en laboratorios (informática, idiomas).
- Otro trabajo autónomo (trabajo individual).

5.3 Desarrollo y Justificación:

Las sesiones serán de dos tipos: a) exposiciones tanto por parte del profesorado como del alumnado y b) actividades prácticas de carácter individual y grupal, entre otras, salidas de aula y talleres, así como debates y puestas en común. Todo ello debe permitir, mediante una metodología de trabajo por proyectos de investigación escolar, diseñar una propuesta didáctica donde se aborden aspectos del sector primario y problemas socioambientales en la educación primaria.

Esta metodología implica un mayor trabajo autónomo del alumnado, para lo que se suministrará materiales y una bibliografía especializada a través de la plataforma virtual Moodle, que servirá de guía para el desarrollo de las sesiones de clase. El alumnado realizará las tareas encomendadas, trabajando en grupo cuando sea procedente, participará en las puestas en común y desarrollará y presentará los trabajos elaborados, empleando los medios tecnológicos adecuados.

	Horas	Presencialidad
Actividades docentes presenciales (presentación oral, sesión magistral...)	23	100%
Actividades docentes no presenciales de trabajo autónomo (análisis de fuentes documentales; eventos científicos y/o divulgativos; foro virtual; lecturas; etc.)	52	0%

6. Temario Desarrollado

BLOQUE I

LOS SECTORES PRODUCTIVOS DESDE UN ENFOQUE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA SOCIEDAD (CTS) EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

BLOQUE II

EL MEDIO NATURAL DESDE UN ENFOQUE INTEGRADO DE PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

BLOQUE III

EJEMPLIFICACIONES DE ENTORNOS PRÓXIMOS

BLOQUE IV

PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES

BLOQUE V

DISEÑO DE ACTIVIDADES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica**

CAÑAL, P. (2008). Investigando los seres vivos. Sevilla, Díada.

CAÑAL, P; POZUELOS, F.J. y TRAVÉ, G. (2005). Fundamentos generales INM (6-12) Investigando Nuestro Mundo. Sevilla, Díada.

PUJOL, R.M. (2003) Didáctica de las Ciencias en la Educación Primaria. Síntesis: Madrid.

7.2 Bibliografía complementaria:

- **Otro material bibliográfico**

AMBRÓS, A. (2009). La programación de unidades didácticas por competencias. *Aula de Innovación educativa*, 180, 26-32.

CAÑAL, P. (2007). La investigación escolar hoy. *Alambique*, 52, 9-19.

Cañal, P., Pozuelos, F.J. y Travé, G. (2005) Proyecto Curricular Investigando Nuestro Mundo (6-12). Descripción general y fundamentos. Sevilla, Díada.

COUSO, D. (2013). La elaboración de unidades didácticas competenciales. *Alambique*, 74, 12-24.

DE LAS HERAS, M^a. A., RODRÍGUEZ, P.P. Y ROMERO, R. (2013). El aprendizaje por investigación, una alternativa al libro de texto. *Cuadernos de Pedagogía*, 432, 67-70.

FERREYRA, H. A. y ORREGO, S. A. (Coords.) (2008). De aprendizajes, competencias y capacidades en la educación primaria. Desandando caminos para construir nuevos senderos. *Revista Iberoamericana de educación*, 47, 1-13.

GIL, A. Y GONZÁLEZ, M. E. (2012). Cómo enseñar competencias básicas a través de las ciencias. *Aula de Innovación Educativa*, 210, 12-17.

Pozuelos, F. J. (2007) Trabajo por proyectos en el aula: descripción, investigación y experiencias. Sevilla (Morón). Cooperación Educativa Publicaciones MCEP.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Realización y presentación de trabajos tutelados sobre temas específicos de las asignaturas (mapa conceptual, portafolio del alumno, elaboración de materiales de aprendizaje a partir de lecturas y documentos, análisis fuentes documentales, etc.
- Valoración de la participación en las actividades presenciales y no presenciales establecidas.
- Proyecto de investigación tutelado.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

	Mínimo	Máximo
Realización y presentación de trabajos tutelados sobre temas específicos de las asignaturas (mapa conceptual, portafolio del alumno, elaboración de materiales de aprendizaje a partir de lecturas y documentos, análisis fuentes documentales...	40	50
Valoración de la participación en las actividades presenciales y no presenciales establecidas.	10	20
Proyecto de investigación tutelado	40	50

Convocatoria ordinaria I o de curso. La evaluación del temario se hará de la siguiente manera:

La asistencia a clase es obligatoria para la superación de la asignatura y el seguimiento de la evaluación continua. Los informes y materiales resultantes del trabajo en aula serán entregadas al profesorado y serán objeto de evaluación. La calificación final será la media aritmética de tener en cuenta las puntuaciones obtenidas en cada uno de las actividades de evaluación, teniéndose en cuenta tanto la producción escrita, así como las presentaciones grupales e individuales que serán obligatorias y en las intervenciones de clase. La elaboración del proyecto puede incluir diferentes fases como la revisión del marco teórico y concepciones alternativas de los alumnos, diseño de actividades y materiales y recursos de elaboración propia, entre otros. El diseño de proyecto individual incluirá el diseño, elaboración y presentación de un recurso educativo.

En todas las convocatorias para aprobar la asignatura se deben superar todas las actividades objeto de evaluación al menos al 50% de manera independiente (calificación mínima de 5 sobre 10) y para que se puedan sumar todas las calificaciones. No se realizarán pruebas para subir nota. Para la obtención de la mención "matrícula de honor", el alumnado debe superar todos los apartados con sobresaliente, además, el profesorado podrá solicitar una prueba excepcional sobre desarrollo de los contenidos de la asignatura.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el

estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

8.2.2 Convocatoria II:

Convocatoria ordinaria II o de recuperación de curso:

Será la misma que la de la convocatoria ordinaria.

Se tendrá en cuenta la parte superada de la asignatura y solo deberá realizarse la parte no superada, no entendiéndose por ello que estas condiciones se mantendrán en sucesivas convocatorias de otros años académicos.

Para la superación de todas las pruebas es necesario obtener al menos el 50% de su calificación.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial

(tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

8.2.3 Convocatoria III:

Convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior.

La convocatoria ordinaria III se realizarán conforme al sistema de evaluación aprobado y recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización. Se tendrá en cuenta la modalidad de evaluación en la que el alumnado cursó la asignatura. La evaluación del temario se hará según lo establecido en los instrumentos de evaluación. Para aprobar la materia, los estudiantes tienen que superar todas las pruebas con 50% de su puntuación relativa.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria de finalización de título se realizará conforme al sistema de evaluación aprobado y recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización. Se tendrá en cuenta la modalidad de evaluación en la que el alumnado cursó la asignatura. La evaluación del temario se hará según lo establecido en los instrumentos de evaluación. Para aprobar la materia, los estudiantes tienen que superar todas las pruebas con 50% de su puntuación relativa.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Evaluación única final:

De acuerdo al artículo 8 del *Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva*, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesorado responsable por correo electrónico o según el procedimiento que se establezca en la guía docente de la asignatura. En este caso, el estudiante será evaluado en un solo acto académico que incluirá todos los contenidos desarrollados en las asignaturas, tanto teóricos como prácticos, y que se realizará en la fecha de la convocatoria de evaluación ordinaria.

La/s prueba/s que formarán parte de la evaluación extraordinaria son:

1. **Examen** de carácter teórico-práctico que se realizará con la duración y fecha oficial. El alumno dispondrá del material utilizado para el desarrollo de la asignatura en la plataforma. Si el profesor lo estima oportuno podrá actualizar en la plataforma bibliografía complementaria como documentación a utilizar por el alumno (50%).
2. **Diseño de un proyecto de intervención** basado en el aprendizaje por proyectos a partir de un problema socioambiental del contexto cercano al alumno. Este proyecto deberá seguir la estructura publicada en el espacio moodle de la asignatura. (30%)
3. **Diseño, elaboración y exposición de un recurso educativo** en relación al problema socioambiental y el proyecto de intervención diseñado anteriormente. (10%).
4. **Trabajo individual** que consistirá en el análisis de un proyecto de investigación escolar desde la perspectiva didáctica y científica. (10%)

Para la superación de la asignatura es necesario obtener al menos el 50% de su calificación en todas las actividades de evaluación.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su

producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

8.3.2 Convocatoria II:

La evaluación en esta convocatoria será la misma que en la convocatoria ordinaria I.

Se tendrá en cuenta la parte superada de la asignatura y solo deberá realizarse la parte no superada, no entendiéndose por ello que estas condiciones se mantendrán en sucesivas convocatorias de otros años académicos.

Para la superación de todas las pruebas es necesario obtener al menos el 50% de su calificación.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son

requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

8.3.3 Convocatoria III:

La convocatoria ordinaria III se realizarán conforme al sistema de evaluación aprobado y recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización. Se tendrá en cuenta la modalidad de evaluación en la que el alumnado cursó la asignatura. La evaluación del temario se hará según lo establecido en los instrumentos de evaluación. Para aprobar la materia, los estudiantes tienen que superar todas las pruebas con 50% de su puntuación relativa.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

La convocatoria extraordinaria de finalización de título se realizará conforme al sistema de

evaluación aprobado y recogido en la guía docente del curso académico inmediatamente anterior a aquel cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización. Se tendrá en cuenta la modalidad de evaluación en la que el alumnado cursó la asignatura. La evaluación del temario se hará según lo establecido en los instrumentos de evaluación. Para aprobar la materia, los estudiantes tienen que superar todas las pruebas con 50% de su puntuación relativa.

El Equipo docente de Primaria (recogida en Acta del 05/03/2019, publicada en la Web del Grado) ha acordado que el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes en todas las convocatorias y modalidades será motivo de suspensión de la materia e influirá negativamente en la evaluación como se ha expresado en los siguientes criterios:

1. Compromiso ético: Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, la/el estudiante deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual y originalidad de su producción. Entre otros principios, deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, las siguientes cuestiones: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, así como el plagio total o parcial de un trabajo.

La elaboración de trabajos académicos no se pueden utilizar frases, párrafos u obras completas de otros autores/autoras sin citarlos y referenciarlos adecuadamente. Asimismo, se recuerda que algunos comportamientos (copiar, suplantar la identidad, etc.) pueden suponer también la apertura de un expediente disciplinario, así como la detección de uso de plataformas de Inteligencia Artificial (tipo OpenAI)

2. La expresión escrita debe ser correcta: la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos indispensables para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán como se detalla a continuación: En los trabajos del alumnado no se permitirá la presencia de faltas de ortografía (en el caso de que las hubiese se suspenderá dicho trabajo).

En los exámenes teórico-prácticos se restará a la nota final: - 0,25 por la primera falta de ortografía; - 0,5 por la segunda falta de ortografía; y a partir de la tercera falta se restará 1 punto por cada falta.

